

PROCESO: GESTION DE SERVICIOS DE EDUCACION	No. Consecutivo: C-SEB-DESP137-2021
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso 4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 4000-58 4000-58.01

## CIRCULAR 137 de 2021

**DE:** Secretaría de Salud y Ambiente y Secretaría de Educación de Bucaramanga.

**PARA:** Rectores/ Directores de Instituciones y Centros Educativos Oficiales y Privados.  
Representantes Legales/ Directores de Instituciones Educativas para el Trabajo y Desarrollo Humano.  
Rectores/Directores de Instituciones Oficiales y Privadas de Educación Superior

**ASUNTO:** Suspensión de actividades académicas en presencialidad bajo el esquema de alternancia.

**FECHA:** 7 de mayo de 2021

Reciban un cordial saludo:

En atención a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social de cara a los criterios que justifiquen adoptar medidas que impliquen cierres preventivos de las instituciones educativas, estableció como imperativo el cumplimiento de uno de los siguientes requisitos: i) que exista una ocupación de UCI por encima de un 85% o ii) una positividad mayor al 30%. Bajo este entendido, es importante advertir que, el municipio de Bucaramanga con corte al 6 de mayo de 2021, cuenta con un nivel de ocupación UCI de 94.63%, lo que faculta a la entidad territorial certificada a adoptar la decisión de extender la suspensión de las actividades académicas en presencialidad bajo el esquema de alternancia desde el 10 hasta el 14 de mayo de 2021.

La medida adoptada está respaldada por el concepto emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Circular Externa No. 26 que conmina a los municipios a solicitar autorización previa a realizar cierres preventivos; esta autorización se obtuvo mediante comunicación con radicado No. 202122000675861 calendarado el 1 de mayo de 2020, en la que de acuerdo al análisis de la situación epidemiológica con sujeción al cumplimiento de los criterios antes descritos, determinó:

**"El municipio de Bucaramanga, actualmente cuenta con las condiciones para recomendarle continuar con el cierre preventivo de instituciones educativas (...)"**

En ese orden de ideas, las instituciones educativas deberán adoptar las estrategias de enseñanza-aprendizaje en casa para fortalecer el proceso formativo de los estudiantes a través de herramientas sincrónicas o asincrónicas que permitan seguir consolidando la gestión académica y fortalecer los logros alcanzados en materia de alternancia educativa.

El comité epidemiológico de la mano con la máxima autoridad sanitaria del municipio seguirá monitoreando el comportamiento y los indicadores que reflejen las tasas de contagio y analizará, si las circunstancias lo ameritan, variar la decisión adoptada bien sea anticipando la reincorporación al trabajo presencial o extendiéndolo si las condiciones epidemiológicas así lo indican.

Cordialmente,



**ANA LEONOR RUEDA VIVAS**  
Secretaria de Educación Municipal



**NELSON HELÍ BALLESTEROS VERA**  
Secretario de Salud y Ambiente

Aprobó: Diego Armando Rico Archila- Subsecretario de Educación.   
Proyectó: Fabio Andrés Peña Durán – Profesional Universitario SEB- Calidad Educativa.

